

CONTRATO 6700029415 DE 2023 - ORDEN DE COMPRA 108852 de 2023

Fecha de la orden: 04/05/2023

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
NIT/CC:	811044253-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBERTO ANTONIO GARCIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	15.253.986
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$1.073.179.760,12 IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°1	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$240.000.000) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.313.179.760,12
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	\$1.311.498.566
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO:	9 DE MAYO DE 2023
PRÓRROGAS:	
PRÓRROGA N°1	DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

	ACTA DE LIQUIDACIÓN		CÓDIGO: F-GCO-075 VERSIÓN: 011
TOTAL TIEMPO PRORROGADO	DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024		
PERÍODO EJECUTADO	DESDE EL 09 DE MAYO 2023 AL 29 DE FEBRERO 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE FEBRERO DE 2024		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024.		
SUPERVISOR	CAMILO ERNESTO RUIZ FRANCO		

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecina de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, nombrado mediante Decreto Distrital N° 0003 del 01 de enero de 2024, debidamente posesionado según Acta N° 27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN – INDER de una parte y de otra parte ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.253.986 quien actúa en calidad de representante legal de ASEAR S.A. E.S.P., quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, y con la asistencia de CAMILO ERNESTO RUIZ FRANCO, identificado con cédula número 71269688, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor para la liquidación, acordaron liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de

regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 SERVICIO DE ASEO

- a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el pliego de condiciones:

Los servicios de aseo fueron desarrollados con normalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en cada una de las sedes.

A continuación, se relaciona la programación que desarrollaron los operarios en los escenarios del Instituto, con los 47 operarios de aseo básico, incluyendo el coordinador de alturas y la coordinadora del servicio de aseo básico.

N° DE SEDE	COMUNA	ESCENARIO DEPORTIVO	DIRECCIÓN	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PUNTO
1	11	UDAG. ESTADIO ATANASIO GIRARDOT	CRA 74 N° 48-10	DE LUNES A SÁBADO
2	15	COLISEO CARLOS MAURO HOYOS Y PISTA MARIANA PAJÓN	CRA 70 CL 28	DE LUNES A SÁBADO
3	16	UNIDAD DEPORTIVA DE BELÉN	CRA 66B CL 32	DE LUNES A SÁBADO
4	15	U. D.MARIA LUISA CALLE	CRA 70 1-200	DE LUNES A SÁBADO
5	5	PARQUE JUANES DE LA PAZ	CRA 65 98-90	DE LUNES A SÁBADO
6	15	AEROPARQUE JUAN PABLO II	CRA 70 CL 16 - 4	DE LUNES A SÁBADO
7	14	LA PROVIDENCIA	CALLE 12 SUR # 25 - 72	DE LUNES A SÁBADO
8	60	UVA NUEVO OCCIDENTE	CRA 103 C/CLLE 64	DE LUNES A SÁBADO
9	8	UVA SOL DE ORIENTE	CLLE 56 EE # 18 A	DE LUNES A SÁBADO
10	5	UVA SIN FRONTERAS (CASTILLA)	CRA 64/CALLE 101	DE LUNES A SÁBADO
11	80	UVA EL PARAISO (SAN ANTONIO DE PRADO)	CRA 75 N° 48 SUR 158	DE LUNES A SÁBADO
12	13	UVA HUELLAS DE VIDA (SAN JAVIER)	CALLE 39 C CARRERA 113 A	DE LUNES A SÁBADO
13	5	U.D. CASTILLA	CARRERA 69 # 101 - 25	DE LUNES A SÁBADO
14	3	U.D. SAN BLAS	CLL 86B CRA 36A	DE LUNES A SÁBADO
15	8	U.D. LA LADERA	CRA 36 # 59 A 80	DE LUNES A SÁBADO
16	9	UNIDAD DEPORTIVA DE MIRAFLORES	CALLE 51 CON CARRERA 26A (BARRIO MIRAFLORES)	DE LUNES A SÁBADO

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: F-GCO-075 VERSIÓN: 011
---	----------------------------	---

17	4	CANCHA DE FÚTBOL EL CINCUENTENARIO	CARRERA 53 NO 73 - 135	DE LUNES A SÁBADO
18	10	PISCINA Y CANCHA LA ASOMADERA	CARRERA 38C # 39B - 20	DE LUNES A SÁBADO
19	12	UNIDAD DEPORTIVA LA FLORESTA	CALLE 47 NO 87B-80	DE LUNES A SÁBADO
20	11	SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 47D # 75-276	DE LUNES A SÁBADO
21	1	UNIDAD DEPORTIVA DE GRANIZAL	CL 102 CRA 34	DE LUNES A SÁBADO
22	12	UNIDAD DEPORTIVA BARRIO CRISTOBAL	CARRERA 86 A NO 39 - 82	DE LUNES A SÁBADO
23	6	UNIDAD DEPORTIVA DEL DOCE DE OCTUBRE, INCLUYE PISCINA	CALLE 103 N° 77B-30	DE LUNES A SÁBADO
24	15	DESARROLLO INTEGRAL CAMPO AMOR	CRA 65 CLLE 5	MARTES, JUEVES Y SÁBADOS
25	5	COLISEO CENTRO DE INTEGRACION FLORENCIA	CLLE 113 NO. 70-115	MARTES Y JUEVES
26	5	DESARROLLO INTEGRAL EL PROGRESO	CL106 CR 82 A 84	MIÉRCOLES

Nota1: Por las dinámicas institucionales, se hicieron movimientos en los de horarios de algunos de los operarios de aseo básico, con el fin de dar cobertura en todas las sedes institucionales.

b) *Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:* Durante todo el contrato se recibieron los insumos sin ningún inconveniente, cumpliendo con todas las características técnicas solicitadas, así como con sus fichas técnicas, las cuales fueron entregadas en almacén en el momento de la entrega por parte del contratista.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: El contrato alcanzó el porcentaje de un 99,90%.

d) Reporte final y consolidado de otros **aspectos relevantes:**

- ✓ En concordancia con las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el 15 de enero de 2024, las cuales aprobaron y publicaron la actualización de precios tanto por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como por el aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para los servicios de personal correspondientes a la variación del año 2024, y en virtud de lo estipulado en la Cláusula 10.2 del

Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG 063-01-2022, esta entidad procedió a realizar el ajuste pertinente en los precios de los servicios de personal y en el valor de los elementos de aseo y cafetería para el presente proceso.

- ✓ Para el día 03 de agosto del año 2023, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR hizo cesión de derechos económicos del 100 % a ASEAR SA ESP, soporte que reposa en el expediente físico y digital.
- ✓ Así mismo, se realizó modificación al contrato, al incorporar el ítem número 6 de las especificaciones técnicas del acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente 2023, "jabón en barra de 250 gramos" y se suprime el ítem número 4 "jabón para 4, de 1000 gramos", dada la necesidad de la prestación del servicio, lo que no requirió de adición de dinero ni de tiempo para este ítem.

INFORME AMBIENTAL.

En los estudios previos no se establecieron obligaciones ambientales específicas acordes con el objeto contractual. No obstante, durante la ejecución del contrato se recopilaban evidencias y soportes relacionados con el componente ambiental del servicio prestado por la UNIÓN TEMPORAL CONASEAR. Dichos documentos se encuentran consignados en los diez (10) informes parciales de supervisión y en el informe final, en los cuales se registraron las observaciones, comentarios pertinentes y descripción de las evidencias y soportes.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

- a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se realizó la revisión cada mes y se encuentra en cada uno de los informes parciales la información, se adjunta la del último mes.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/05/23	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición	Luis Fernando Lopera Mediana
20/06/23	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición	Luis Fernando Lopera Mediana
26/08/2023	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición	Luis Fernando Lopera Mediana
13/09/2023	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición	Luis Fernando Lopera Mediana

11/10/2023	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición	Luis Fernando Lopera Mediana
16/11/23	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición	Luis Fernando Lopera Mediana
04/12/2023	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición	Luis Fernando Lopera Mediana
14/03/2024	Durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición.	Luis Fernando Lopera Mediana

- b) Informe final de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: no aplica dado que no se hace entrega de bienes devolutivos, son de consumo.
- c) Informe final de las modificaciones realizadas al contrato: En el mes de diciembre de 2023 se aprobó en Colombia Compra, adición y prórroga del contrato.
- d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
DIANA YULENY ARIAS BURITICÁ Supervisor principal y suplente	09/05/2023	Del 9 de mayo al 10 de noviembre de 2023
HENRI ALBERTO ENRIQUEZ CLAVIJO Subdirector de escenarios deportivos y recreativos (E)	11/11/2023	Del 11 de noviembre a 15 de diciembre de 2023
CAMILO ERNESTO RUIZ FRANCO Supervisor principal y suplente	16/12/2023	Del 16 de diciembre de 2023 hasta la liquidación

Nota 2 La comunicación de designación de la supervisión de la Señora DIANA YULENY ARIAS BURITICÁ, no tiene fecha, pero se toma como fecha de designación la del acta de inicio y a su renuncia, asume la supervisión del contrato el Señor HENRRY ALBERTO ENRIQUEZ CLAVIJO, como subdirector de escenarios encargado.

- e) Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación: No se ha materializo ningún riesgo en la ejecución del contrato; por lo tanto, no se han afectado las garantías constituidas.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911070123	905920031001	2320202008	9200310	1160009222
ADICION 1				
911070123	905920031001	2320202008	9200310	1160010139

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000000905	\$359.282.729	29/08/2023	29415-23-01	\$ 0	\$953.897.031	27,36 %
7000000905	\$133.336.051	29/08/2023	29415-23-02	\$492.618.780	\$820.560.980	37,51 %
7000000905	\$133.647.772	25/10/2023	29415-23-03	\$626.266.552	\$686.913.208	47,69 %
7000000905	\$122.233.298	21/11/2023	29415-23-04	\$748.499.850	\$564.679.910	57,00 %
7000000905	\$156.749.922	11/12/2023	29415-23-05	\$905.249.772	\$407.929.988	68,94 %
7000000905	\$122.2133.298	11/12/2023	29415-23-06	\$1.027.483.070	\$285.696.690	78,24 %
7000000905	\$45.696.691	12/07/2024	29415-23-07	\$1.073.179.761	\$239.999.999	81,72 %
7000000955	\$238.318.805	12/07/2024	29415-23-07	\$1.311.498.566	\$1.681.194	99,87 %

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$1.073.179.760
Adición	\$240.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	\$1.313.179.760
Pagos realizados (acumulado)	\$1.311.498.566
Recursos no ejecutados	\$1.681.194
Porcentaje de ejecución parcial financiera	99.87%

El saldo no ejecutado debe reintegrarse al presupuesto de la entidad, de acuerdo con la siguiente ruta presupuestal:

Pedido	Posición	Valor Inicial	PosPre	Ce.gestor	Fondo	Área func.	Saldo a Liberar
7000000955	10	\$285.696.69 0	232020200 8	90592003100 1	913070123	43011.60446.3399	\$1.681.194

Nota 3: El recurso no ejecutado por \$1.681.194 fueron liberados del RP y se van como recurso del balance del balance del año 2025

5. INFORME JURÍDICO:

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción (si aplica): Durante la ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.
- Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento (si aplica): No ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones (si aplica):

	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
--	-----------	----------------	------------------------	--	----------------

Nombre Aseguradora			Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	
Aseguradora solidaria de Colombia S.A	496-47-994000017682	Cumplimiento	03/05/2023	30/06/2024	03/05/2023	\$214.635.952
		Calidad del bien o servicio	03/05/2023	30/06/2024	03/05/2023	\$107.317.976
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	03/05/2023	30/12/2026	03/05/2023	\$160.976.964
	496-74-994000007335	Responsabilidad civil frente a terceros	03/05/2023	30/06/2024	03/05/2023	232,000,000

Otro Si Prorroga y Adición

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia S.A	496-74-9940000017682	Cumplimiento	03/05/2023	29/08/2024	Diciembre 2023	\$262.631.220,72
		Calidad del bien o servicio	03/05/2023	29/08/2024	Diciembre 2023	\$131.315.610,36
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	03/05/2023	28/02/2027	Diciembre 2023	\$196.973.415,54

SALVADED 1: Al analizar las garantías constituidas para el contrato, se evidenció lo siguiente:

- **Garantía de Cumplimiento:** Se suscribió por un **20%** del valor del contrato, lo cual difiere del **15%** inicialmente definido en los estudios previos.
- **Garantía de Pago de Salarios:** La descripción de este amparo en los estudios previos se estableció en un **5%** del valor del contrato, sin embargo, la suscripción final se realizó por un **15%**.
- **Garantía de Calidad del Bien o del Servicio:** Se definió en los estudios previos por un **20%** del valor del contrato, suscribiéndose finalmente por un **10%**

Es importante señalar que, debido a la naturaleza de los elementos contratados (bienes de consumo, operarios de aseo y coordinadores), no se presentaron afectaciones en los bienes o en los servicios que hubieran requerido la aplicación de las garantías de calidad o de pago de salarios durante la ejecución contractual.

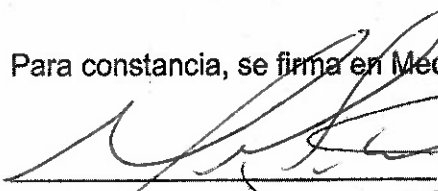
d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

El Inder Medellín se reserva la revisión de los servicios prestados durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación: el Informe Final de Supervisión, Actas de Recibo de Pago y los documentos soporte de los datos registrados en esta Acta y que reposan en el expediente contractual publicados en el SECOP II.

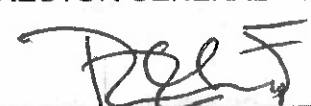
En consecuencia, de todo lo anterior, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte del Supervisor los servicios conforme al objeto y alcance previstos en el Contrato No. 6700029415 de 2023, orden de Compra 108852 de 2023 así como los pagos generados en el desarrollo del mismo. Por lo tanto, las partes se declaran a **Paz y Salvo** por todo concepto.

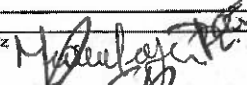
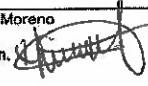
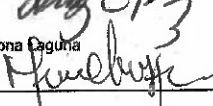
Para constancia, se firma en Medellín,


EDUARDO SILVA MELUK

DIRECTOR GENERAL – Inder


ALBERTO ANTONIO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL CONASEAR


CAMILO ERNESTO RUIZ FRANCO
SUPERVISOR para la Liquidación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Camilo Ernesto Ruiz Apoyo técnico 	Milena Leany Tobon Moreno Abogada contratista 	Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Luz Edilma Rodríguez Apoyo Financiero 		
María Camila Cardona Laguna Apoyo Ambiental 		



INDER
NIT 800194096-0

Fecha de Emisión

Día	Mes	Año
5	3	2025

CERTIFICADO DE IMPUESTOS
CONTRATO C-6700029415-23

AÑO GRAVABLE
CONTRATO C-6700029415-23

Ciudad donde se practicó la retención y se consignó la retención

Medellín

Agente Retenedor

INDER

NIT o C.C.

800194096-0

Dirección Agente Retenedor

CL 47D No. 75-276

Municipio

MEDELLÍN

Departamento

ANTIOQUIA

Nombre de la persona Nat./Jur. a quien se le practicó la retención

ASEAR SA ESP

CR 86 44 63

Municipio de Medellín

NIT o C.C.

8110442538

Concepto Sujeto a Retención	Base Retención	Valor Retenido
Retención Servicios 2%	1.004.069.570	20.081.391
Retención IVA 15%	22.268.518	3.340.278
Retención Compras 2,5%	285.160.474	7.129.012
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	1.289.230.044	16.759.991

Nota Aclaratoria: En atención a la ejecución del contrato C-6700029415-23, se generaron los pagos completos de impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar

Agente Retenedor

Sin firma

Stania Lúbia Sáenz H.

Según art.10 decreto 836/91